

RESOLUCIÓN O N° 0098/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Miguel

Santiago, 24 de Abril de 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, mediante Oficio Ord. N° 0062, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de San Miguel, la

propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de San Miguel.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE SAN MIGUEL

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO GRAN AV. JOSÉ MIGUEL CARRERA - MAGDALENA VICUÑA	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA- MAGDALENA VICUÑA	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE CON MAGDALENA VICUÑA SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
2	PLAZA ARTES GRÁFICAS	FLORENCIA- SAN IGNACIO DE LOYOLA- RAMÓN BARROS LUCO	FLORENCIA NORTE CON SAN IGNACIO DE LOYOLA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO SUR A NORTE
3	PLAZA LLICO	MONTREAL-PIRÁMIDE- DARÍO SALAS	PIRÁMIDE SUR CON DARÍO SALAS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO AV. LO OVALLE-LEÓN TOLSTÓI	LEÓN TOLSTÓI- AV. LO OVALLE-MACAROFF	AV. LO OVALLE NORTE CON LEÓN TOLSTÓI	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
5	PARQUE EL LLANO SUBERCASEAUX NORTE	ISABEL RIQUELME- AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA-EUCLIDES-AV. CARLOS VALDOVINOS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE CON AV. ISABEL RIQUELME	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

6	ESPACIO PÚBLICO LO OVALLE	LO OVALLE - ESMERALDA - ANGAMOS	AV. LO OVALLE FRENTE A ESMERALDA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
7	PARQUE EL LLANO SUBERCASEAUX SUR	ÁLVAREZ DE TOLEDO-GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA-AV. SALESIANOS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE CON ÁLVAREZ DE TOLEDO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
8	PLAZA EL LLANO	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS-RICARDO MORALES	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS CON RICARDO MORALES, INTERSECCIÓN NORTE	ORIENTACIÓN: SENTIDO CONTRARIO A LAS MANECILLAS DEL RELOJ
9	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL-SAN MAURICIO	AV. DEPARTAMENTAL-SAN MAURICIO-PORTO ALEGRE	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL CON SAN MAURICIO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO DEPARTAMENTAL-CHILOÉ	AV. DEPARTAMENTAL-CHILOÉ-COLORADO	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL FRENTE A CHILOÉ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
11	PLAZA ALMIRANTE LATORRE	LA MARINA-ALMIRANTE LATORRE-COMANDANTE WHITESIDE-ALMIRANTE LYNCH	LA MARINA NORTE CON ALMIRANTE LATORRE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
12	PARQUE EL LLANO - RAMÓN SUBERCASEAUX	LLANO SUBERCASEAUX-FERNANDO LAZCANO - GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA-ALCALDE PEDRO ALARCÓN	FERNANDO LAZCANO SUR CON LLANO SUBERCASEAUX	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR
13	PLAZA JUAN EMILIO PACULL	RAMÓN BARROS LUCO-SOTO AGUILAR -MONJA ALFÉREZ	SOTO AGUILAR SUR CON RAMÓN BARROS LUCO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
14	PLAZA NICOMEDES GUZMÁN	SOTO AGUILAR-SAN IGNACIO DE LOYOLA - GASPAR BANDA-ÓSCAR HORMAZÁBAL	SOTO AGUILAR SUR CON GASPAR BANDA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
15	PLAZA CHILOÉ	RIVAS - CHILOÉ	CHILOÉ PONIENTE CON RIVAS SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
16	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS	AMALIA ERRÁZURIZ - JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS - SAN IGNACIO DE LOYOLA	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS FRENTE AMALIA ERRÁZURIZ	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR
17	ESPACIO PÚBLICO ISABEL RIQUELME	AV. ISABEL RIQUELME - NATANIEL COX	AV. ISABEL RIQUELME SUR INICIO ÁREA VERDE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

18	PLAZA EUCLIDES	AV. ISABEL RIQUELME-SAN IGNACIO DE LOYOLA-TRASLAVIÑA	AV. ISABEL RIQUELME SUR, DESPUÉS DE LA ENTRADA A RUTA 5	ORIENTACIÓN: PONIENTE ORIENTE, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
19	PLAZA 12 DE OCTUBRE	ARCÁNGEL-REY ALBERTO-FLORENCIA	REY ALBERTO PONIENTE CON ARCÁNGEL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE
20	PLAZA MADECO	SAN NICOLÁS-MURCIA-URETA COX	MURCIA PONIENTE CON SAN NICOLÁS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcadesa I. Municipalidad de San Miguel
- Oficina de Partes D.R.M.